515

REUNION DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO

ACTA N° 05 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 016 DEL 05 JUNIO DE 2025

FECHA: Tauramena 28 Julio de 2025
HORA: De las 8:00 a.m. a las 11:30 am

ASISTENTES:

NOMBRE	ACTUANDO COMO:
WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL	Supervisor Secretario de Desarrollo Social
FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS NIT 901463405-4 RL NATALY LUNA GONZALEZ C.C 1.118.556.424 expedida en Yopal – Casanare	Cooperante
LINA MARIA ROSAS PLAZAS CC 1.052.397.171 DE DUITAMA	Profesional de apoyo a la supervisión

ORDEN DEL DÍA

1) Saludo del secretario de despacho y verificación del quorum.
2) Análisis adicional en valor 1 y prórroga 1 al CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DE 2025, Cuyo objeto consiste en "DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".
3) DECISION

DESARROLLO

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Siendo las 8:00 a.m. se reúnen en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Social WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, en calidad de Supervisor; NATALY LUNA GONZALEZ, identificada con cedula No 1.118.556.424 expedida en Yopal , representante legal de la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, NIT. 901463405-4 y LINA MARIA ROSAS PLAZAS como Profesional de apoyo a la supervisión; para dar inicio a la reunión de Comité técnico operativo del CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 de 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

2. Análisis adicional en valor 1 y prórroga 1 al CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 de 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

El suscrito, William Hernán Abril Valcárcel, en calidad de supervisor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 016 DE 2025, cuyo objeto es "DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA", suscrito entre el municipio y la Fundación Las Grandes Historias, identificada con NIT 901.463.405-4, representada legalmente por la señora Nataly Luna González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.556.424 de Yopal, se permite manifestar lo siguiente:

Mediante el desarrollo del presente convenio, se ha implementado un programa de atención integral dirigido a adultos mayores en situación de vulnerabilidad, operado desde el Centro de Protección Social, con una población beneficiaria de ocho (8) adultos mayores. El plazo de ejecución del convenio finaliza el próximo 03 agosto de 2025.

Con base en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y en atención a los principios de protección y asistencia integral de los derechos de las personas mayores, se hace indispensable adelantar el proceso para la suscripción del ADICIONAL EN VALOR NO. 01 Y LA PRÓRROGA NO. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 016 DE 2025. Esta solicitud se fundamenta en la obligación estatal de brindar atención integral a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, conforme a lo establecido en:

- El artículo 12 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada mediante Ley 2055 de 2020.

- Las Leyes 1251 de 2008 y 1315 de 2009, que imponen a las entidades territoriales el deber de disponer servicios asistenciales gratuitos en instituciones de protección.

- El Decreto 681 de 2022, que adopta la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, la cual reconoce como derecho fundamental de las personas mayores el acceso a servicios de cuidado a largo plazo con condiciones de calidad, especialmente para quienes presentan alta dependencia o carecen de redes de apoyo.

A la fecha de corte del 28 de julio de 2025, el convenio presenta una ejecución financiera del 90,79 % correspondiente a los aportes del municipio. Se ha presentado el Informe Parcial No. 01 por un valor de $45.464.851,40, el cual refleja tanto la ejecución física como financiera formal del convenio . Asimismo, la supervisión técnica en campo ha permitido constatar una ejecución física del 92 %.

Por otra parte, se ha identificado una limitación en la disponibilidad de los recursos provenientes de la estampilla pro adulto mayor, debido a un bajo flujo de caja, causado a su vez por procesos contractuales de mayor cuantía que aún se encuentran en etapa previa.

El profesional de apoyo del convenio ha informado que se han recibido múltiples solicitudes ante la Secretaría de Desarrollo Social, en las cuales se solicita que el municipio garantice los derechos de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad. En respuesta a estas solicitudes, se han realizado visitas para la identificación de los potenciales beneficiarios, incluyendo visitas socioeconómicas, revisión de red familiar de apoyo y verificación del estado de salud, en articulación con la Comisaría de Familia.

Una vez culminadas estas visitas, se emitirá un concepto técnico favorable o desfavorable, según corresponda. Con base en estos procesos, el municipio se compromete a proyectar la atención de dos (2) adultos mayores adicionales, con el fin de dar respuesta a las solicitudes recibidas y cumplir con los procedimientos establecidos.

Dada la importancia de garantizar una atención continua e integral a esta población, se reitera la necesidad de prorrogar y adicionar el presente convenio, asegurando el cumplimiento de los derechos fundamentales de los adultos mayores y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

El presente adicional se formula con el propósito de continuar atendiendo a diez (10) adultos mayores, quienes actualmente reciben el servicio en el Centro de Protección. Debido a sus condiciones de vulnerabilidad, aislamiento, carencia de soporte social y deterioro físico, vital y psicológico, estos adultos mayores requieren de una atención especializada continua, sin interrupción en la prestación del servicio.

La representante legal NATALY LUNA GONZALEZ, identificada con cedula No 1.118.556.424 expedida en Yopalde la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, NIT. 901463405-4, manifiesta la aceptación de ejecutar el ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DE 202, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA; que cuenta con la capacidad administrativa y operativa para la ejecución del adicional al convenio en mención.

Ante esta situación y con la necesidad de continuar con la prestación del servicio de atención integral a diez (10) adultos mayores beneficiarios del centro de protección, y teniendo en cuenta que la población atendida es vulnerable y depende exclusivamente de la operación del programa; por consiguiente, se hace necesario suscribir el adicional por valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 40,572,072.00). y plazo de treinta 30 DIAS , conforme a lo siguiente:

APORTE DEL MUNICIPIO

PRESUPUESTO 2025 -II	
PRESUPUESTO ADICIONAL EN VALOR Y PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 016 - 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCION SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA - ATENCIÓN DIRIGIDA A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES DURANTE TREINTA (30) DÍAS (Ver Anexo: especificaciones técnicas que hace parte integral del presupuesto)	
COMPONENTE 1. SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE CENTRO DE BIENESTAR Y/O PROTECCIÓN.	
1.1.	**Componente nutricional para 10 adultos mayores en el centro de protección**

ITEM	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	IMP CONSUMO	VALOR UNITARIO IMPUESTO	VALOR TOTAL SERVICIO
1.1.1	Racion Preparada Desayuno, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 3,670,200.00
1.1.2	Racion Preparada Almuerzo, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 3,670,200.00
1.1.3	Racion Preparada Cena, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 3,670,200.00
1.1.4	Racion Preparada Refrigerio Jornada Mañana,(Según Especificaciones técnicas)	300	$ 5,307.00	$ -	$ 5,307.00	$ 1,592,100.00
1.1.5	Racion Preparada Refrigerio Jornada tarde, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 5,307.00	$ -	$ 5,307.00	$ 1,592,100.00
SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL =						**$ 14,194,800.00**
1.2	**Prestación de Servicios de asistencia y acompañamiento permanente que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida, la promoción de la salud y el cuidado de DIEZ (10) adultos mayores, a través de la atención integral en Centro de Bienestar y/o Protección.**					

Atención en Salud (Actividades que propenden por el mejoramiento de la Salud fisica y Mental del adulto mayor).

	DESCRIPCION	CANT. DIA / MES	CANTIDAD DIAS	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1.2.1	Tecnicos en auxiliares de enfermería, servicio garantizado las 24 horas, para la atención se requiere 3 auxiliares de enfermería. Experiencia Profesional: Un (1) año de experiencia general contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia Especifica: Seis (6) meses en atención al adulto mayor, adjuntando y RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	30	$ 198,000.00	$ -	$ 5,940,000.00
	Servicio profesional en Nutrición y Dietética Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año como Nutricionista en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud), MEDIO TIEMPO	1	1	$ 2,038,000.00	$ -	$ 2,038,000.00
	Servicio profesional MÉDICO GENERAL CON ESPECIALIZACION EN GERIATRÍA Y/O MEDICINA FAMILIAR Profesional: Tres (3) años contados a partir de la tarjeta y/o Matricula profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Dos (2)	1	1	$ 2,200,000.00	$ -	$ 2,200,000.00

	años en servicios de atención a la población adulta mayor.					
	Servicio Profesional en Fisioterapia o terapia física. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	1	$ 1,650,000.00	$ -	$ 1,650,000.00
	Servicio Profesional en Psicología. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	1	$ 1,650,000.00	$ -	$ 1,650,000.00
SUBTOTAL SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE=						**$ 13,478,000.00**
1.3	**Prestación de servicios que garantizan la permanencia y cuidado de los adultos mayores, a través de la atención integral en centro de bienestar y/o protección**					
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL DEL ADULTO MAYOR:						
	DESCRIPCION	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
1.3.1	Cepillo dental para adulto, cerda media o suave, mango ergonómico, cerdas con punta relieve, limpiador de lengua con el 25% de plastico	2	$ 3,450.00	$ 1,311.00	$ 6,900.00	$ 8,211.00
	Crema dental de 75 ml, salud bucal completa previene problemas de encías	2	$ 12,600.00	$ 4,788.00	$ 25,200.00	$ 29,988.00
	Talcos para pies 300 gr gr. Contiene cada 100 gr triclosan 0,2g.	2	$ 27,950.00	$ 10,621.00	$ 55,900.00	$ 66,521.00
	desodorante roll on antitranspirante de 50 ml	2	$ 16,000.00	$ 6,080.00	$ 32,000.00	$ 38,080.00
	Prestobarba 3 hojas, cabeza móvil, mango de goma antideslizantes	2	$ 10,350.00	$ 3,933.00	$ 20,700.00	$ 24,633.00
	jabón de baño X 110 gr con aceite de linaza y avena y elimina el 99% de bacterias	2	$ 4,600.00	$ 1,748.00	$ 9,200.00	$ 10,948.00
	Shampoo 375 ml limpieza profundamente, cabello revitalizado, suave, brillante y hasta 100% libre de caspa	2	$ 27,700.00	$ 10,526.00	$ 55,400.00	$ 65,926.00
1.3.2	ELEMENTOS DE ASEO para cambio de pañal, incluye:	**UND**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
	pañales para adulto X 42 unidades para incontinencia severa,	9	$ 152,880.00	$ 261,424.80	$ 1,375,920.00	$ 1,637,344.80
1.3.3	HOSPEDAJE: Alojamiento y	30	$	$ 1,379,400.00	$ 7,260,000.00	$ 8,639,400.00

	estadía las 24 horas para 10 adultos mayores, en habitación compartida con cama individual, colchón, protector para colchón impermeable, sabanas de movimiento, sabanas, sobre sabanas, almohadas, fundas, protector para almohadas. En condiciones óptima para el descanso incluye Aseo General de Instalaciones Servicios limpieza y desinfección en las áreas de dormitorios, zona de circulación, de recreación, salas de estar, zonas verdes y espacio comunitarios		242,000.00			
1.3.4	Arreglo de Prendas de Vestir y Ropa de Cama: Servicio de lavandería, desinfección, desmanchar, aromatizacion de la prenda,eliminación de los ácaros y malos olores, planchar, doblar y dejar para listo la ropa para el uso de 8 adultos mayores.	30	$ 55,586.00	$ 316,840.20	$ 1,667,580.00	$ 1,984,420.20
SUBTOTAL SERVICIOS DE PERMANENCIA Y CUIDADO =				**$ 1,996,672.00**	**$ 10,508,800.00**	**$ 12,505,472.00**
COMPONENTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
2.1	Auxilio Exequial: AUXILIO EXEQUIAL para los 10 adultos mayores atendidos	1	$ 393,800.00	$ 393,800.00		$ 393,800.00
SUBTOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS =						**$ 393,800.00**
	SUBTOTAL SERVICIOS GRAVADOS					**$ 10,508,800.00**
	SUBTOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS					**$ 28,066,600.00**
	SUBTOTAL ANTES DE IVA					**$ 38,575,400.00**
	IVA 19%					**$ 1,996,672.00**
	VALOR TOTAL SERVICIOS 10 ADULTOS MAYORES					**$ 40,572,072.00**

APORTE COOPERANTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Coordinador del proyecto	Mes	1	3,600,000	3,600,000.00
2	Actividad de embellecimiento y vejez activa, incluye estilista y recreacionista	Global	1	500,000	500,000.00
3	Taller de manualidades para el desarrollo de habilidades cognitivas del adulto mayor, como motricidad fina, gruesa	Global	1	500,000	500,000.00
4	Servicio de desplazamiento para citas médicas y control de pacientes crónicos.	Global	1	1,000,000	1,000,000.00
		SUBTOTAL			5,600,000.00
		IVA 19%			1,064,000
		TOTAL			**6,664,000.00**

Valor del presupuesto oficial del presente adicional es de:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor adicional – aporte municipio	$ 40,572,072.00
Aporte de la fundación	$ 6,664,000.00
TOTAL	$47.236.072.00

La presente adición no supera el 50% del valor del convenio expresado en salarios mínimos y de conformidad con la ley 80 de 1993, articulo 40, el cual dispuso *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

3. DECISIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto, la supervisión y el contratista aprueban y viabilizan el ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA; por valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 40,572,072.00). en aporte del municipio de Tauramena y plazo de (30)Treinta días, y un adicional en aportes del cooperante FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS, por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE $6,664,000.00.

Para un total de la adición por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOSTREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($47.236.072.00).

Siendo las 11:30 am, se da por terminada la reunión de comité, y se firma por los que en ella intervinieron:

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social Supervisor

NATALY LUNA GONZALEZ
CC. 1.118.556.424 expedida en Yopal
R/L FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS
NIT. NIT. 900056808-1
Cooperante

LINA MARIA ROSAS PLAZAS
Profesional de apoyo a la supervisión

ANEXO 3

INFORME DE SUPERVISION No. 01

BALANCE GENERAL AL CONVENIO No 016 DE 05 JUNIO DE 2025

COMPONENTE 1. SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE CENTRO DE BIENESTAR Y/O PROTECCIÓN.

1.1. Componente nutricional para 8 adultos mayores en el centro de protección

ITEM	SERVICIO	VALOR INICIAL					VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL No 01					VALOR POR EJECUTAR	% EJECUCION
		CANT	VALOR UNITARIO	IMP CONSUMO	VALOR UNITARIO IMPUESTO	VALOR TOTAL SERVICIO		CANT	VALOR UNITARIO	IMP CONSUMO	VALOR UNITARIO IMPUESTO	VALOR TOTAL SERVICIO		
1.1.1	Racion Preparada Desayuno, (Según Especificaciones técnicas)	480	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 5,872,320.00	$ 5,872,320.00	432	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 5,285,088.00	$ 587,232.00	90.00%
1.1.2	Racion Preparada Almuerzo, (Según Especificaciones técnicas)	480	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 5,872,320.00	$ 5,872,320.00	432	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 5,285,088.00	$ 587,232.00	90.00%
1.1.3	Racion Preparada Cena, (Según Especificaciones tecnicas)	480	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 5,872,320.00	$ 5,872,320.00	432	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 5,285,088.00	$ 587,232.00	90.00%
1.1.4	Racion Preparada Refrigerio Jornada Mañana,(Según Especificaciones técnicas)	480	$ 5,307.00	$ -	$ 5,307.00	$ 2,547,360.00	$ 2,547,360.00	432	$ 5,307.00	$ -	$ 5,307.00	$ 2,292,624.00	$ 254,736.00	90.00%
1.1.5	Racion Preparada Refrigerio Jornada tarde, (Según Especificaciones técnicas)	480	$ 5,307.00	$ -	$ 5,307.00	$ 2,547,360.00	$ 2,547,360.00	432	$ 5,307.00	$ -	$ 5,307.00	$ 2,292,624.00	$ 254,736.00	90.00%
SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL =						$ 22,711,680.00	$ 22,711,680.00					$ 20,440,512.00	$ 2,271,168.00	90.00%

1.2 Prestación de Servicios de asistencia y acompañamiento permanente que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida, la promoción de la salud y el cuidado de 08 adultos mayores, a través de la atención integral en Centro de Bienestar y/o Protección.

Atención en Salud (Actividades que propenden por el mejoramiento de la Salud física y Mental del adulto mayor).

	DESCRIPCION	VALOR INICIAL					VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL No 01					VALOR POR EJECUTAR	% EJECUCION
		CANT. DIA / MES	CANTIDAD DIAS	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL		CANT. DIA / MES	CANTIDAD DIAS	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL		
1.2.1	Tecnicos en auxiliares de enfermeria, servicio garantizado las 24 horas, para la atención se requiere 3 auxiliares de enfermeria. Experiencia Profesional: Un (1) año de experiencia general contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia Especifica: Seis (6) meses en atención al adulto mayor, adjuntando y RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).	3	60	$ 198,000.00	$ -	$ 11,880,000.00	$ 11,880,000.00	3	54	$ 198,000.00	$ -	$ 10,692,000.00	$ 1,188,000.00	90.00%
	Servicio profesional en Nutricion y Dietética Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año como Nutricionista en atención al adulto mayor Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). MEDIO TIEMPO.	1	2	$ 2,038,000.00	$ -	$ 4,076,000.00	$ 4,076,000.00	1	1.8	$ 2,038,000.00	$ -	$ 3,668,400.00	$ 407,600.00	90.00%
	Servicio profesional MÉDICO GENERAL CON ESPECIALIZACION EN GERIATRIA Y/O MEDICINA FAMILIAR Profesional: Tres (3) años Contados a partir de la tarjeta y/o Matricula profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Dos (2) años en servicios de atención a la población adulta mayor.	1	2	$ 2,200,000.00	$ -	$ 4,400,000.00	$ 4,400,000.00	1	1.8	$ 2,200,000.00	$ -	$ 3,960,000.00	$ 440,000.00	90.00%
	Servicio Profesional en Fisioterapia o terapia Fisica. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).	1	2	$ 1,650,000.00	$ -	$ 3,300,000.00	$ 3,300,000.00	1	1.8	$ 1,650,000.00	$ -	$ 2,970,000.00	$ 330,000.00	90.00%
	Servicio Profesional en Psicologia. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).	1	2	$ 1,650,000.00	$ -	$ 3,300,000.00	$ 3,300,000.00	1	1.8	$ 1,650,000.00	$ -	$ 2,970,000.00	$ 330,000.00	90.00%
SUBTOTAL SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE=						$ 26,956,000.00	$ 26,956,000.00					$ 24,240,400.00	$ 2,695,600.00	90.00%

1.3 Prestación de servicios que garantizan la permanencia y cuidado de los adultos mayores, a través de la atención integral en centro de bienestar y/o protección

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL DEL ADULTO MAYOR:

	DESCRIPCION	VALOR INICIAL					VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL No 01					VALOR POR EJECUTAR	% EJECUCION
		CANTIDAD	V. UNITARIO	IVA	TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL		CANTIDAD	V. UNITARIO	IVA	TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL		

ANEXO 3

INFORME DE SUPERVISION No. 01

BALANCE GENERAL AL CONVENIO No 016 DE 05 JUNIO DE 2025															
1.3.1	Cepillo dental para adulto, cerda media o suave mango ergonómico, cerdas con punta reforz, limpiador de lengua con el 25% de plastico	6	$ 3,450.00	$ 5,244.00	$ 27,600.00	$ 32,844.00	$ 32,844.00	8	$ 3,450.00	$ 5,244.00	$ 27,600.00	$ 32,844.00	$ -	100.00%
	Crema dental de 75 ml, salud bucal completa previene problemas de encias	8	$ 12,600.00	$ 19,152.00	$ 100,800.00	$ 119,952.00	$ 119,952.00	8	$ 12,600.00	$ 19,152.00	$ 100,800.00	$ 119,952.00	$ -	100.00%
	Talcos para pies 300 gr gr Contiene cada 100 gr ciclosan 0,2g	8	$ 27,950.00	$ 42,484.00	$ 223,600.00	$ 266,084.00	$ 266,084.00	8	$ 27,950.00	$ 42,484.00	$ 223,600.00	$ 266,084.00	$ -	100.00%
	desodorante roll on antitransparente de 50 ml	8	$ 16,000.00	$ 24,320.00	$ 128,000.00	$ 152,320.00	$ 152,320.00	8	$ 16,000.00	$ 24,320.00	$ 128,000.00	$ 152,320.00	$ -	100.00%
	Prestobarba 3 hojas, cabeza movil, mango de goma antideslizantes	8	$ 10,350.00	$ 15,732.00	$ 82,800.00	$ 98,532.00	$ 98,532.00	8	$ 10,350.00	$ 15,732.00	$ 82,800.00	$ 98,532.00	$ -	100.00%
	jabón de baño X 110 gr con aceite de linaca y avena y elimina el 99% de bacterias	8	$ 4,600.00	$ 6,992.00	$ 36,800.00	$ 43,792.00	$ 43,792.00	8	$ 4,600.00	$ 6,992.00	$ 36,800.00	$ 43,792.00	$ -	100.00%
	Shampoo 375 ml limpieza profundamente, cabello revitalizado, suave, brillante y hasta 100% libre de caspa	8	$ 27,700.00	$ 42,104.00	$ 221,600.00	$ 263,704.00	$ 263,704.00	8	$ 27,700.00	$ 42,104.00	$ 221,600.00	$ 263,704.00	$ -	100.00%
	pañales para adulto X 42 unidades para incontinencia severa,	36	$ 152,880.00	$ 1,045,699.20	$ 5,503,680.00	$ 6,549,379.20	$ 6,549,379.20	36	$ 152,880.00	$ 1,045,699.20	$ 5,503,680.00	$ 6,549,379.20	$ -	100.00%
	Toallas húmedas paquete x 100 con ingredientes naturales y sin alcohol	16	$ 16,000.00	$ 48,640.00	$ 256,000.00	$ 304,640.00	$ 304,640.00	16	$ 16,000.00	$ 48,640.00	$ 256,000.00	$ 304,640.00	$ -	100.00%
	Crema anti pañalitis x 110 gr	16	$ 45,000.00	$ 136,800.00	$ 720,000.00	$ 856,800.00	$ 856,800.00	16	$ 45,000.00	$ 136,800.00	$ 720,000.00	$ 856,800.00	$ -	100.00%
	crema humectante de uso corporal 400 ml (para piel seca)	16	$ 37,200.00	$ 113,088.00	$ 595,200.00	$ 708,288.00	$ 708,288.00	16	$ 37,200.00	$ 113,088.00	$ 595,200.00	$ 708,288.00	$ -	100.00%
	Vaselina 60 gr	16	$ 11,400.00	$ 34,656.00	$ 182,400.00	$ 217,056.00	$ 217,056.00	16	$ 11,400.00	$ 34,656.00	$ 182,400.00	$ 217,056.00	$ -	100.00%
1.3.3	Hospedaje: Alojamiento y estadía las 24 horas para 8 adultos mayores, en habitación compartida con cama individual, colchón, protector para colchón impermeable, sabanas de movimiento, sabanas, sobre sabanas, almohadas, fundas, protector para almohadas. En condiciones óptima para el descanso; incluye Aseo General de Instalaciones, Servicios limpieza y desinfección en las áreas de dormitorios, zona de circulación, de recreación, salas de estar, zonas verdes y espacio comunitarios	60	$ 242,000.00	$ 2,758,800.00	$ 14,520,000.00	$ 17,278,800.00	$ 17,278,800.00	54	$ 242,000.00	$ 2,482,920.00	$ 13,068,000.00	$ 15,550,920.00	$ 1,727,880.00	90.00%
1.3.4	Arreglo de Prendas de Vestir y Ropa de Cama: Servicio de lavandería, desinfección, desmanchar, aromatizacion de la prenda,eliminación de los ácaros y malos olores, planchar, doblar y dejar para listo la ropa para el uso de 8 adultos mayores.	60	$ 55,586.00	$ 633,680.40	$ 3,335,160.00	$ 3,968,840.40	$ 3,968,840.40	54	$ 55,586.00	$ 570,312.36	$ 3,001,644.00	$ 3,571,956.36	$ 396,884.04	90.00%
SUBTOTAL SERVICIOS DE PERMANENCIA Y CUIDADO =				$ 4,927,391.60	$ 25,933,640.00	$ 30,861,031.60	$ 30,861,031.60			$ 4,588,143.56	$ 24,148,124.00	$ 28,736,267.56	$ 2,124,764.04	93.12%
1.4	ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL COVID-19 PARA EL BIENESTAR FISICO DEL ADULTO MAYOR CUMPLIMIENTO RESOLUCION No. 555 DE 2023 DEL MSPS														
COMPONENTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS															

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854033

ANEXO 3

INFORME DE SUPERVISION No. 01

BALANCE GENERAL AL CONVENIO No 016 DE 05 JUNIO DE 2025

		VALOR INICIAL				VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL No 01				VALOR POR EJECUTAR	% EJECUCION
2.1	Auxilio Exequial ALIVIO EXEQUIAL para los 8 adultos mayores atendidos	2	$ 393,800.00	$ 787,600.00		$ 787,600.00	$ 787,600.00	1	$ 393,800.00	$ 393,800.00	$ 393,800.00	$ 393,800.00	50.00%
SUBTOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						**$ 787,600.00**	**$ 787,600.00**	SUBTOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			**$ 393,800.00**	**$ 393,800.00**	50.00%
	SUBTOTAL SERVICIOS GRAVADOS					**$ 25,933,640.00**	**$ 25,933,640.00**	SUBTOTAL SERVICIOS GRAVADOS			**$ 24,148,124.00**		100.00%
	SUBTOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS					**$ 50,455,280.00**	**$ 50,455,280.00**	SUBTOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS			**$ 45,094,712.00**	$ 5,360,568.00	89.38%
	SUBTOTAL ANTES DE IVA					**$ 76,388,920.00**	**$ 76,388,920.00**	SUBTOTAL ANTES DE IVA			**$ 69,242,836.00**	$ 7,146,084.00	90.65%
	IVA 19%					**$ 4,927,391.60**	**$ 4,927,391.60**	IVA 19%			**$ 4,588,143.56**	$ 339,248.04	93.12%
	VALOR TOTAL SERVICIOS 8 ADULTOS MAYORES					**$ 81,316,311.60**	**$ 81,316,311.60**	VALOR TOTAL SERVICIOS 8 ADULTOS MAYORES			**$ 73,830,979.56**	$ 7,485,332.04	90.79%

VALOR TOTAL DEL CONVENIO APORTE DEL MUNICIPIO	$	81,316,311.60
VALOR ACTA PARCIAL No 01	$	46,464,851.40
VALOR AMORTIZAR ACTA PARCIAL No 01	$	-
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No 01	$	46,464,851.40
VALOR ACTA LIQUIDACIÓN	$	-
SALDO FAVOR DEL MUNICIPIO	$	-

NATALY LUNA GONZALEZ
CC. 1.118.556.424 expedida en Yopal
R/L FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS
NIT. NIT. 900056806-1
Cooperante

LINA MARIA ROSAS PLAZAS
Profesional de apoyo a la supervisión

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
secretario desarrollo social supervisa

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 5b - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854031

ESTUDIOS PREVIOS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 5 DE JUNIO DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

ESTUDIO PREVIO No.	491	**SOLICITUD DE CDP:**	646
PROCESO No.	499 Rel. 386	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	x	
2.	Estudio de mercado	x	
3.	Análisis del sector	x	
4.	Matriz de riesgos	x	
5.	Presupuesto	x	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		x
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		x

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	DE JULIO DE 2025	
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO
		POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
		POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL
		POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD
	Articulación Planes	
	Nacional	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.2022 – 2026
	Departamental	PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL OPORTUNIDADES PARA CASANARE. 2024 – 2027
		NA

	Sectorial							
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto			N/A			
		Pilar			N/A			
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	X	
	Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027							
	Objetivo General: Promover el desarrollo social incluyente a través de un ciclo dinámico de inversión en áreas como educación, salud, cultura, deporte y recreación, inclusión social, trabajo, vivienda, ciudad y territorio, como base del desarrollo social del municipio.							
	Concepto	**Código**			**Nombre**			
	Línea Estratégica	1			TAURAMENA ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE.			
	Sector	41			INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION			
	Programa	4104			ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR			
	Código de Producto DNP	4104008			SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR			
	Subprograma	1500			INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL			
	Indicador de producto del programa	410400800			ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES			
1.3 Articulación herramientas de planeación								
1.3.1 Nombre del proyecto	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE							
1.3.2 Código BPPIM	2024854100042							

1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	Brindar atención integral para proteger social y económicamente a la población adulta mayor en el Municipio de Tauramena.
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Adultos mayores atendidos con servicios integrales
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Porcentaje de población de adulto mayor en programas de atención integral a la tercera edad
1.3.6 Actividades del proyecto	Desarrollar atención integral a la población adulta mayor en centro de protección social

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal

Código Subsector SIA Observa	**Apoyo a la gestión**

2.1.1. Imputación presupuestal

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO - DANE
2.3.41.4104.1500.2024854100042	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	1.2.1.0.00	I.C.L.D.	2.3.2.02.02.009	$40.572.072	93304
				Valor Total:	**$40.572.072**	

Fuente de Financiación Vigencia Futura

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO – DANE

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual	TREINTA (30) DIAS

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1 Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	300	300	300	300	300		300		300		300

Resultado	Porcentaje de población de adulto mayor en programas de atención integral a la tercera edad	%	34	34	34	34%	34		34		34		34%

3.2.- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS		
60 AÑOS EN ADELANTE (ADULTO MAYOR)	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	8	BASE DE DATOS CENTRO PROTECCIÓN
TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA	5	3	**0**	0	**0**	**0**	**0**	0	**0**	**0**	8	BASE DE DATOS CENTRO PROTECCIÓN

3.3.- Población Atendida	**10**	No. Personas atendidas en el programa Adulto Mayor en el Municipio de Tauramena.
3.4- Relación costo beneficio	$4.057.207	Costo promedio por adulto mayor beneficiado

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

4.1.1. Antecedentes:

El municipio de Tauramena mediante proceso de contratación de régimen especial con ofertas No. CRE-MT-SDS-008-2025 suscribió el CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 5 DE JUNIO DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, con la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS NIT. 901463405-4, representada legalmente por NATALY LUNA GONZALEZ identificada con CC. No. 1.118.556.424 de Yopal, a través del cual se desarrolla el programa de atención integral dirigido a los adultos mayores del municipio de Tauramena, operado desde el centro de protección con residencia 24 horas, con un total de población beneficiaria de ocho (8) adultos mayores, cuyo plazo de ejecución finaliza el próximo 3 de agosto de 2025.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

Existe limitación en la disponibilidad de los recursos correspondientes a la estampilla de adulto mayor, dado por el bajo flujo de caja, generado por los procesos de mayor cuantía aún se encuentran en la etapa previa, igualmente los proyectos que formulados y aprobados por el Sistema General de Regalías.

Por otra parte, un adulto mayor se considera vulnerable cuando enfrenta condiciones que afectan significativamente su bienestar, autonomía o seguridad. Esta vulnerabilidad puede ser por causas físicas, mentales, sociales o económicas. Algunos criterios comunes de vulnerabilidad en adultos mayores incluyen:

Condiciones de salud

- Enfermedades crónicas (como diabetes, hipertensión, artrosis).
- Deterioro cognitivo (demencia, Alzheimer).
- Discapacidad física o sensorial.
- Dependencia para realizar actividades básicas diarias (alimentarse, vestirse, movilizarse).

Condiciones sociales

- Vivir solo o en aislamiento social.
- Falta de redes de apoyo familiar o comunitario.
- Maltrato, negligencia o abandono.

Situación económica

- Ingresos insuficientes para cubrir necesidades básicas.
- Falta de acceso a servicios de salud adecuados.

Situación psicológica o emocional

- Depresión, ansiedad o duelo no resuelto.
- Pérdida de sentido de vida o baja autoestima.

Por lo tanto, los adultos mayores que no tienen capacidad para laborar por motivos de edad o salud, se ha hecho especial énfasis en la protección especial de quienes además de no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada y no cuentan con una red de apoyo.

La Administración municipal a través del Convenio de Asociación No. 016 de 2025 suscrito con la FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS ubicada en la ciudad de Yopal, atiende ocho (8) adultos mayores en condiciones de total abandono, esta entidad sin ánimo de lucro presta el servicio en varios componentes: uno nutricional, un componente de Atención en Salud (Actividades que propenden por el mejoramiento de la Salud física y Mental del adulto mayor); Prestación de servicios que garantizan la permanencia y cuidado de los adultos mayores, a través de la atención integral en centro de bienestar y/o protección (incluye elementos de aseo personal); servicios administrativos y actividades recreativas, situación que ha permitido mejorar su calidad de vida y su dignidad humana.

El profesional de apoyo a la supervisión del convenio ha informado que se han recibido múltiples solicitudes ante la Secretaría de Desarrollo Social, en las cuales se solicita que el municipio garantice los derechos de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad. En respuesta a estas solicitudes, se han realizado visitas para la identificación de los potenciales beneficiarios, incluyendo visitas socioeconómicas, revisión de red familiar de apoyo y verificación del estado de salud, en articulación con la Comisaría de Familia.

Una vez culminadas estas visitas, se emitirá un concepto técnico favorable o desfavorable, según corresponda. Con base en estos procesos, el municipio se compromete a proyectar la atención de dos (2) adultos mayores adicionales, con el fin de dar respuesta a las solicitudes recibidas y cumplir con los procedimientos establecidos.

Ante esta situación y con la necesidad de continuar con la prestación del servicio de atención integral a los adultos mayores beneficiarios del programa en el centro de protección social, y teniendo en cuenta que la población atendida es vulnerable y depende exclusivamente de la operación del programa; en la misma acta de comité técnico No. 05 de fecha 28 de julio de 2025, al cual asistieron el representante legal de la FUNDACIÓN LAS GRANDES HISTORIAS, el profesional de apoyo a la supervisión, y la supervisión por parte del municipio, en el cual se manifestó la situación conforme a los recursos disponibles; por lo que se aprueba y viabiliza el ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 5 DE JUNIO DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA; por un plazo de treinta (30) días y valor de $40.572.072. Se anexa al presente estudio previo el acta de comité.

A la fecha de corte 28 julio de 2025, el convenio presenta una ejecución financiera del 90,79 % correspondiente a los aportes del municipio, ha presentado informe parcial No. 01 por valor $ 45,464,851.40 de ejecución física formal, la supervisión técnica en campo ha permitido constatar una ejecución física del 92 %. Se anexa al presente estudio previo el balance financiero.

El convenio en mención tiene plazo de ejecución hasta el 3 de agosto de 2025, por lo que se hace inminente la necesidad de adelantar el adicional en valor y plazo para continuar con la prestación del servicio a la población adulta mayor del municipio que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren la continuidad del servicio.

4.1.3. Justificación:

El Municipio de Tauramena, considera conveniente adelantar el presente adicional con la finalidad de seguir atendiendo a los adultos mayores, que, por sus condiciones de abandono total, vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, desgaste físico, vital y psicológico, quienes tienen dependencia moderada o severa y no cuentan con cuidadores, ni con ninguna garantía de vivienda, salud, alimentación entre otros, a quienes se les ha venido brindando el servicio de atención en el programa en el centro de protección social ubicado en la ciudad de Yopal, con hospedaje permanente donde se brindan los servicios de vivienda, sociales, de bienestar y cuidado integral a la persona mayor, dentro de los beneficios que reciben están:

- ✓ Primeros auxilios (diurnos y nocturnos), enfermería y profesionales de la salud.
- ✓ Promoción de auto cuidado personal (elementos de aseo)
- ✓ Servicio residencial o de habitación (planta física, dotación y aseo de habitación y de la sede)
- ✓ Lavado y arreglo de prendas de vestir y de ropa de cama
- ✓ Servicio nutricional (alimentación diaria desayuno, onces mañana, almuerzo, onces tarde y cena), basados en minuta elaborada por un profesional en nutrición y dietética
- ✓ Desarrollo de actividades lúdicas y recreativas (incluye material didáctico, papelería y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades)
- ✓ Desarrollo de actividades de promoción de estilos de vida saludables (capacitación hábitos higiénicos y alimenticios)

- ✓ Afiliación a un seguro exequial

A través del desarrollo del programa de atención integral, en el centro de protección social dirigido a los adultos mayores, con los siguientes beneficios:

- Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micro nutrientes que garanticen las buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial cumpla con los requerimientos de esta población y sea elaborada por el profesional de nutrición, contratado a través del programa, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 003803 de 22 de agosto de 2016 expedido Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones. EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%203803%20de%202016.pdf
- Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica
- Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera
- Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas

Todas estas acciones en conjunto permiten mejorar la calidad de vida de las personas mayores de municipio; cumpliendo con los lineamientos técnicos de la Ley 1315 de 2009 y 1276 de 2009.

A través del desarrollo del programa de atención integral el adulto mayor, se reciben los siguientes beneficios:

- Brinda garantías de respeto, dignidad, comodidad y bienestar al adulto mayor.
- Involucra al adulto mayor en las actividades sociales con otras personas de su edad brindándoles confianza y la certeza de que el llegar a la vejez, es una bonita etapa de la vida.
- Fomenta el bienestar del adulto mayor, a través de actividades que permitan la autosuficiencia, participación y formación de ellos.
- Promueve el desarrollo biológico, psicológico y social del adulto mayor, a través de las experiencias.
- Garantiza una vida saludable por medio de actividades físicas y junto a una dieta saludable

Con ocasión de la ejecución del citado convenio, según da cuenta el acta de comité No. 5 de fecha 28 de julio de 2025, el cual contiene un anexo del informe físico financiero presentado por la supervisión a la administración municipal, y periodo de ejecución física del 28 de febrero al 21 de abril de 2025, el cual lleva un porcentaje de ejecución financiera del 90,79 % y ejecución física del 92 %. Se anexa al presente estudio previo el acta de comité y balance financiero.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se necesita garantizar la continuidad del programa, con la finalidad de no desatender la población en mención y permitir día a día mejorar su calidad de vida y su dignidad humana; por consiguiente, es prioritario para la Administración municipal mantener

la continuidad en la atención a los adultos mayores vinculados al programa a través del Centro de Protección Social.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Dar continuidad en mitigar, prevenir y superar las condiciones sociales que impactan en forma negativa la calidad de vida de la población adulta mayor, a través del programa de atención integral en centro de protección social.

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 5 DE JUNIO DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
	2.	

4.3.2 Análisis de la alternativa:

Solo se cuenta con la única alternativa que es adicionar recursos y prorrogar el convenio de asociación No. 016 de 2025 que permita dar continuidad atención integral a los adultos mayores en centro de protección social ubicado en el municipio de Yopal.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

Con la adición de recursos se proyecta la continuidad del programa de atención integral del adulto mayor en el centro de protección social a los adultos mayores del municipio en situación de vulnerabilidad, a través de diferentes acciones como son:

- Primeros auxilios (diurnos y nocturnos), enfermería y profesionales de la salud.
- Promoción de auto cuidado personal (elementos de aseo)
- Servicio residencial o de habitación (infraestructura, dotación y aseo de habitación y de la sede)
- Lavado y arreglo de prendas de vestir y de ropa de cama
- Servicio nutricional (alimentación diaria desayuno, onces mañana, almuerzo, onces tarde y cena), basados en minuta elaborada por un profesional en nutrición y dietética
- Desarrollo de actividades lúdicas y recreativas (incluye material didáctico, papelería y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades)
- Desarrollo de actividades ocupacionales
- Desarrollo de actividades de promoción de estilos de vida saludables (capacitación hábitos higiénicos y alimenticios)
- Afiliación a un seguro exequial

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

El ARTICULO 46 de la C.P. establece que *"El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida*

activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

Ley 789 de 2002, crea el Sistema de Protección Social, definido como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente los más desprotegidos. Las fuentes de riesgo y niveles considerados por este Sistema (así como lo anotado en el Decreto 205 de 2003) son B base para la concreción de los lineamientos de política respecto a la garantía de los derechos durante la vejez, partiendo de la idea que la ancianidad puede determinar la vulnerabilidad de las personas mayores a partir de situaciones tales como discapacidad, abandono y los riesgos económicos. "El sistema de protección social en Colombia ha migrado de un enfoque de asistencia social, entendida como caridad, a un enfoque de asistencia y previsión social como derecho, en el cual se enfatiza la igualdad de derechos y el reconocimiento de diversidades sociales y culturales".

Ley 1276 de 2009, de enero 5, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. Esta ley tiene por objeto, la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

El alcance de esta ley aplica en todo el territorio nacional; en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente ley. Los recursos adicionales generados en virtud de esta ley, serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes aquí establecidos

Ley 1251 de 2008, contiene un conjunto de disposiciones para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, dentro de las cuales dispone que se debe expedir la **Política Nacional de Envejecimiento y Vejez** dándole el marco y fijando las áreas de intervención que debe tener en cuenta. Entre dichas áreas está la relativa a la "Protección a la salud y bienestar social (art.17, numeral 1), indicando que "Los adultos mayores tienen derecho a la protección integral de la salud y el deber de participar en la promoción y defensa de la salud propia, así como la de su familia y su comunidad".

Adicionalmente, precisa algunas obligaciones del Estado a través de sus entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, de conformidad con el ámbito de sus competencias, de las aseguradoras, las instituciones públicas y privadas del sector salud y de asistencia social. Dentro de estas están las tendientes a:

a) Garantizar la provisión de servicios y programas integrales de atención, promoción y prevención en salud mental para los adultos mayores en instituciones públicas y privadas;
b) Proponer acciones tendientes a la elevación de calidad y especialización de los servicios de la salud que prestan al adulto mayor;
d) Evaluar y fortalecer el funcionamiento de los programas de apoyo alimentario y de medicamentos gratuitos;
e) Acompañar y monitorear el proceso hacia la conformación de la pensión justa y equitativa a las necesidades de los adultos mayores que permitan una vida digna;
f) **Evaluar permanente a la calidad de los servicios prestados en los centros de cuidados prolongados para los adultos mayores (centros de protección social, casas, etc.);**
g) Ampliar las coberturas de acceso a los servicios de salud y bienestar social de acuerdo a las necesidades presentadas por el adulto mayor;
h) Generar mecanismos eficaces para la vigilancia y control de las instituciones prestadoras de

servicios al adulto mayor;
i) Crear programas especiales en detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas entre los adultos mayores, **así como de cuidado y auxilio a quienes sufren de discapacidades funcionales;**
j) Crear programas de salud, **asistencia social y bienestar dirigidos a atender las necesidades de las personas en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante medidas preventivas y de promoción de la salud y actividades que generen un envejecimiento saludable;**
k) Generar, fortalecer y fomentar especialidades médicas y asistenciales para adultos mayores en geriatría y gerontología;
m) Desarrollar servicios amplios de atención de la salud mental que comprendan desde prevención hasta la intervención temprana, la prestación de servicios de tratamiento y la gestión de los problemas de salud mental de los adultos mayores.

Por lo tanto, la **Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez** está dirigida a todas las personas residentes en Colombia y en especial, a las personas de 60 años o más. Con énfasis en aquellas en condiciones de desigualdad social, económica, cultural o de género, teniendo presente la referencia permanente al curso de vida. Es una Política Pública, concertada, con el propósito de visibilizar, movilizar e intervenir la situación del envejecimiento humano y la vejez de las y los colombianos, durante el periodo 2014-2024.

Ley 1850 de 2017 Artículo 3°. Modificase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

Ley 617 de 2000. "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Reglamentado por el Decreto Nacional 2577 de 2005. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas.

Parágrafo 1º- Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado. Texto Subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-579 de 2001, condicionalmente, en el sentido de que sólo cobija aquellos actos administrativos válidamente expedidos por las corporaciones públicas del nivel territorial -Asambleas y Concejos.

Artículo 6: "Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada

vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:
... Cuarta, quinta y sexta: 80%"

Por lo anterior, es claro, que, para el Municipio de Tauramena, por ser un municipio de quinta (5) categoría, el 20% de los recursos de ingreso corriente de libre destinación de la cada vigencia fiscal, deben destinarse a inversión, discapacidad para la inclusión y redireccionamiento de la población con discapacidad a la oferta programática e institucional.

5. Componente técnico

5.1. Análisis del sector:

No aplica por tratarse de la adición a un convenio en ejecución, en el cual ya se surtió el proceso de selección

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

5.2.1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Especificaciones técnicas del objeto contractual:

Las mismas del convenio principal

a) **Actividades a ejecutar el operante con recursos del municipio:**

COMPONENTE 1. SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE CENTRO DE BIENESTAR Y/O PROTECCIÓN.		
1.1.	**Componente nutricional para 10 adultos mayores en el centro de protección**	
ITEM	**SERVICIO**	**CANT**
1.1.1	Ración Preparada Desayuno, (Según Especificaciones técnicas)	300
1.1.2	Ración Preparada Almuerzo, (Según Especificaciones técnicas)	300
1.1.3	Ración Preparada Cena, (Según Especificaciones técnicas)	300
1.1.4	Ración Preparada Refrigerio Jornada Mañana, (Según Especificaciones técnicas)	300
1.1.5	Ración Preparada Refrigerio Jornada tarde, (Según Especificaciones técnicas)	300
SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL =		
1.2	**Prestación de Servicios de asistencia y acompañamiento permanente que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida, la promoción de la salud y el cuidado de DIEZ (10) adultos mayores, a través de la atención integral en Centro de Bienestar y/o Protección.**	
Atención en Salud (Actividades que propenden por el mejoramiento de la Salud física y Mental del adulto mayor).		

	DESCRIPCION	CANT. DIA / MES
1.2.1	Técnicos en auxiliares de enfermería, servicio garantizado las 24 horas, para la atención se requiere 3 auxiliares de enfermeria. Experiencia Profesional: Un (1) año de experiencia general contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia Especifica: Seis (6) meses en atención al adulto mayor, adjuntando y RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1
	Servicio profesional en Nutrición y Dietética Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año como Nutricionista en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud), MEDIO TIEMPO	1
	Servicio profesional MÉDICO GENERAL CON ESPECIALIZACION EN GERIATRÍA Y/O MEDICINA FAMILIAR Profesional: Tres (3) años contados a partir de la tarjeta y/o Matricula profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Dos (2) años en servicios de atención a la población adulta mayor.	1
	Servicio Profesional en Fisioterapia o terapia física. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1
	Servicio Profesional en Psicología. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1
SUBTOTAL SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE=		
1.3	**Prestación de servicios que garantizan la permanencia y cuidado de los adultos mayores, a través de la atención integral en centro de bienestar y/o protección**	

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL DEL ADULTO MAYOR:

1.3.1	DESCRIPCION	CANT.
	Cepillo dental para adulto, cerda media o suave, mango ergonómico, cerdas con punta relieve, limpiador de lengua con el 25% de plástico	2
	Crema dental de 75 ml, salud bucal completa previene problemas de encías	2
	Talcos para pies 300 gr gr. Contiene cada 100 gr triclosan 0,2g.	2
	desodorante roll on antitranspirante de 50 ml	2
	Prestobarba 3 hojas, cabeza móvil, mango de goma antideslizantes	2
	jabón de baño X 110 gr con aceite de linaza y avena y elimina el 99% de bacterias	2
	Shampoo 375 ml limpieza profundamente, cabello revitalizado, suave, brillante y hasta 100% libre de caspa	2

1.3.2	ELEMENTOS DE ASEO para cambio de pañal, incluye:	**UND**
	pañales para adulto X 42 unidades para incontinencia severa,	9
1.3.3	HOSPEDAJE: Alojamiento y estadía las 24 horas para 10 adultos mayores, en habitación compartida con cama individual, colchón, protector para colchón impermeable, sabanas de movimiento, sabanas, sobre sabanas, almohadas, fundas, protector para almohadas. En condiciones óptima para el descanso incluye Aseo General de Instalaciones Servicios limpieza y desinfección en las áreas de dormitorios, zona de circulación, de recreación, salas de estar, zonas verdes y espacio comunitarios	30
1.3.4	Arreglo de Prendas de Vestir y Ropa de Cama: Servicio de lavandería, desinfección, desmanchar, aromatización de la prenda, eliminación de los ácaros y malos olores, planchar, doblar y dejar para listo la ropa para el uso de 8 adultos mayores.	30
SUBTOTAL SERVICIOS DE PERMANENCIA Y CUIDADO =		
COMPONENTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
2.1	Auxilio Exequial: AUXILIO EXEQUIAL para los 10 adultos mayores atendidos	1

ACTIVIDADES CONJUNTAS A DESARROLLAR

- ✓ Las mismas del convenio principal.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO

- ✓ Las mismas del convenio principal

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

- ✓ Las mismas del convenio principal

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

Actividades generales a desarrollar:

- ✓ Las mismas del convenio inicial.

PRODUCTOS A ENTREGAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- ✓ Las mismas del convenio inicial

a) Obligaciones del Supervisor

- ✓ Las mismas del convenio inicial

5.3- SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS:

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SI		Las mencionadas en el literal a numeral 5.2.1

			del presente estudio previo
PLANOS		NO	
ESTUDIOS Y DISEÑOS		NO	
VISITA TÉCNICA		NO	
3.2.3-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		NO	
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		NO	
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		NO	
LICENCIAS AMBIENTALES		NO	
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		NO	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			NA
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	SI		Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No.14 del 19 de noviembre de 2024.

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Basándose en la Ley 80 de 1993, Artículo 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL en el PARAGRAFO. En Los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, que para este caso en concreto corresponde al siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
Valor convenio inicial	$81.316.311.60
SMMLV	57.12
50%	28.56
Valor adicional No. 01	$40.572.072
SMMLV	28,50
Porcentaje del convenio inicial	49,89%

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

Para definir el presupuesto oficial del presente adicional se tomó el mismo estudio de mercado y precios definidos en el convenio principal.

Valor del presupuesto oficial del presente adicional es de:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor adicional – aporte municipio	$40.572.072
Aporte de la Asociación	$6.664.000
TOTAL	$47.236.072

PRESUPUESTO ADICIONAL, APORTE MUNICIPIO :

PRESUPUESTO ADICIONAL EN VALOR Y PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 016 - 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCION SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA - ATENCIÓN DIRIGIDA A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES DURANTE TREINTA (30) DÍAS

(Ver Anexo: especificaciones técnicas que hace parte integral del presupuesto)

COMPONENTE 1. SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE CENTRO DE BIENESTAR Y/O PROTECCIÓN.

1.1.	**Componente nutricional para 10 adultos mayores en el centro de protección**					
ITEM	**SERVICIO**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**IMP CONSUMO**	**VALOR UNITARIO IMPUESTO**	**VALOR TOTAL SERVICIO**
1.1.1	Ración Preparada Desayuno, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 3,670,200.00
1.1.2	Ración Preparada Almuerzo, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 3,670,200.00
1.1.3	Ración Preparada Cena, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 3,670,200.00
1.1.4	Ración Preparada Refrigerio Jornada Mañana,(Según Especificaciones técnicas)	300	$ 5,307.00	$ -	$ 5,307.00	$ 1,592,100.00
1.1.5	Ración Preparada Refrigerio Jornada tarde, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 5,307.00	$ -	$ 5,307.00	$ 1,592,100.00
SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL =						**$ 14,194,800.00**

1.2	**Prestación de Servicios de asistencia y acompañamiento permanente que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida, la promoción de la salud y el cuidado de DIEZ (10) adultos mayores, a través de la atención integral en Centro de Bienestar y/o Protección.**

Atención en Salud (Actividades que propenden por el mejoramiento de la Salud física y Mental del adulto mayor).

	DESCRIPCION	CANT. DIA / MES	CANTIDAD DIAS	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1.2.1	Técnicos en auxiliares de enfermería, servicio garantizado las 24 horas, para la atención se requiere 3 auxiliares de enfermería. Experiencia Profesional: Un (1) año de experiencia general contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia Especifica: Seis (6) meses en atención al adulto mayor, adjuntando y RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	30	$ 198,000.00	$ -	$ 5,940,000.00
1.2.1	Servicio profesional en Nutrición y Dietética Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Un (1) año como Nutricionista en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud), MEDIO TIEMPO	1	1	$ 2,038,000.00	$ -	$ 2,038,000.00

	Servicio profesional MÉDICO GENERAL CON ESPECIALIZACION EN GERIATRÍA Y/O MEDICINA FAMILIAR Profesional: Tres (3) años contados a partir de la tarjeta y/o Matricula profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia especifica: Dos (2) años en servicios de atención a la población adulta mayor.	1	1	$ 2,200,000.00	$ -	$ 2,200,000.00
	Servicio Profesional en Fisioterapia o terapia física. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	1	$ 1,650,000.00	$ -	$ 1,650,000.00
	Servicio Profesional en Psicología. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del	1	1	$ 1,650,000.00	$ -	$ 1,650,000.00

	Talento Humano en Salud),					
SUBTOTAL SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE=						**$13,478,000.00**
1.3	**Prestación de servicios que garantizan la permanencia y cuidado de los adultos mayores, a través de la atención integral en centro de bienestar y/o protección**					
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL DEL ADULTO MAYOR:						
	DESCRIPCION	**CANT.**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
1.3.1	Cepillo dental para adulto, cerda media o suave, mango ergonómico, cerdas con punta relieve, limpiador de lengua con el 25% de plástico	2	$ 3,450.00	$ 1,311.00	$ 6,900.00	$ 8,211.00
	Crema dental de 75 ml, salud bucal completa previene problemas de encías	2	$ 12,600.00	$ 4,788.00	$ 25,200.00	$ 29,988.00
	Talcos para pies 300 gr gr. Contiene cada 100 gr triclosan 0,2g.	2	$ 27,950.00	$ 10,621.00	$ 55,900.00	$ 66,521.00
	desodorante roll on antitranspirante de 50 ml	2	$ 16,000.00	$ 6,080.00	$ 32,000.00	$ 38,080.00
	Prestobarba 3 hojas, cabeza móvil, mango de goma antideslizantes	2	$ 10,350.00	$ 3,933.00	$ 20,700.00	$ 24,633.00
	jabón de baño X 110 gr con aceite de linaza y avena y elimina el 99% de bacterias	2	$ 4,600.00	$ 1,748.00	$ 9,200.00	$ 10,948.00
	Shampoo 375 ml limpieza profundamente, cabello revitalizado, suave, brillante y hasta 100% libre de caspa	2	$ 27,700.00	$ 10,526.00	$ 55,400.00	$ 65,926.00
1.3.2	ELEMENTOS DE ASEO para cambio de pañal, incluye:	**UND**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
	pañales para adulto X 42 unidades para incontinencia severa,	9	$ 152,880.00	$ 261,424.80	$ 1,375,920.00	$ 1,637,344.80

1.3.3	HOSPEDAJE: Alojamiento y estadía las 24 horas para 10 adultos mayores, en habitación compartida con cama individual, colchón, protector para colchón impermeable, sabanas de movimiento, sabanas, sobre sabanas, almohadas, fundas, protector para almohadas. En condiciones óptima para el descanso incluye Aseo General de Instalaciones Servicios limpieza y desinfección en las áreas de dormitorios, zona de circulación, de recreación, salas de estar, zonas verdes y espacio comunitarios	30	$ 242,000.00	$ 1,379,400.00	$ 7,260,000.00	$	8,639,400.00
1.3.4	Arreglo de Prendas de Vestir y Ropa de Cama: Servicio de lavandería, desinfección, desmanchar, aromatización de la prenda, eliminación de los ácaros y malos olores, planchar, doblar y dejar para listo la ropa para el uso de 8 adultos mayores.	30	$ 55,586.00	$ 316,840.20	$ 1,667,580.00	$	1,984,420.20
SUBTOTAL SERVICIOS DE PERMANENCIA Y CUIDADO =				**$ 1,996,672.00**	**$10,508,800.00**	**$**	**12,505,472.00**
COMPONENTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS							
2.1	Auxilio Exequial: AUXILIO EXEQUIAL para los 10 adultos mayores atendidos	1	$ 393,800.00	$ 393,800.00		$	393,800.00
SUBTOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS =						**$**	**393,800.00**
	SUBTOTAL SERVICIOS GRAVADOS					**$**	**10,508,800.00**

	SUBTOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS	$ 28,066,600.00
	SUBTOTAL ANTES DE IVA	$ 38,575,400.00
	IVA 19%	$ 1,996,672.00
	VALOR TOTAL SERVICIOS 10 ADULTOS MAYORES	$ 40,572,072.00

TOTAL APORTE MUNICIPIO: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE. $40.572.072.

APORTE ASOCIADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Coordinador del proyecto	Mes	1	3,600,000	3,600,000.00
2	Actividad de embellecimiento y vejez activa, incluye estilista y recreacionista	Global	1	500,000	500,000.00
3	Taller de manualidades para el desarrollo de habilidades cognitivas del adulto mayor, como motricidad fina, gruesa	Global	1	500,000	500,000.00
4	Servicio de desplazamiento para citas médicas y control de pacientes crónicos.	Global	1	1,000,000	1,000,000.00
		SUBTOTAL			5,600,000.00
		IVA 19%			1,064,000
		TOTAL			**6,664,000.00**

TOTAL APORTE ESAL: SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. $6.664.000

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

NO APLICA

9.- **ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**
(Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

Los mismos del convenio principal.

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El cooperante, deberá ampliar las garantías aportadas para el convenio principal.

11 - INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL
(Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR
FCO01-02
Versión:

NO APLICA

12- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA		**NO**	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados por lo cual, no se contratará interventoría.
SUPERVISIÓN	**SI**		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo del secretario de Desarrollo social, quien ejercerá las funciones de supervisión.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	ADICIONAL EN VALOR No. 1 Y PRÓRROGA No. 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA
ANTICIPO	NA
FORMA DE PAGO	LA MISMA DEL CONVENIO PRINCIPAL
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**Valor adicional – aporte municipio $40.572.072** **Aporte de la Fundación $6.664.000** **TOTAL $47.236.072**
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	AGOSTO DE 2025
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION (responsabilidad jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	SEPTIEMBRE DE 2025

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES		
Responsable General del Proceso Nombre: **WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL** Cargo: Secretario de Desarrollo Social Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: **ARELIS MUÑOZ REMOLINA** Cargo: Profesional contratada SDS Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: **MARTHA AMAYA AGUIRRE** Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma:

Responsable Componente Jurídico Nombre: **TIRSO ALDANA MORALES** Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica Firma:	Revisión componente jurídico Nombre: **JORGE ÁLVAREZ MARIÑO** Cargo: Asesor Jurídico Externo Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco de Proyectos Nombre: **JULIO ROBERT MOLANO NIÑO** Cargo: Profesional universitario Firma:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 686

1 de Agosto de 2025

Solicitud CDP N°: 646

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Recurso	CCPET	Valor
2.3.41.4104.1500.2024854100042	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	Fuente: 1.2.1.0.00 LC.L.D.	/	$40,572,072.00

Son:
CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS

Total: **$40,572,072.00**

Concepto:
ADICIONAL EN VALOR NO.1 Y PRORROGA NO.1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 016 DEL 05 DE JUNIO DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCION SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Dependencia: DESPACHO DEL ALCALDE
Vigencia CDP: 31 de Diciembre de 2025

BARON BARAJAS CARMEN EMILSE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO-PRESUPUESTO (E)

Usuario : EBARON

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PARA: OFICINA ASESORA JURÍDICA
ASUNTO: ELABORACIÓN DE ADICIONAL AL CONVENIO 016-2025
FECHA: 1 DE AGOSTO DE 2025

PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS CRE-MT-SDS-008-2025

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 016 DEL 5 DE JUNIO DE 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

ALCALDÍA DE TAURAMENA
OFICINA ASESORA JURIDICA
01 AGO 2025
HORA 02:28 PM
RECIBIDO

CONTRATISTA: FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS
NIT: NIT. 901463405-4
R/L: NATALY LUNA GONZALEZ
C.C: 1.118.556.424

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	CDP No.	FECHA
2.3.41.4104.1500. 2024854100042	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	$40.572.072	686	1 DE AGOSTO DE 2025

VALOR APORTE MUNICIPIO: **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE. $40.572.072.**

PRESUPUESTO ADICIONAL EN VALOR Y PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 016 - 2025, CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL EN CENTRO DE PROTECCION SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA - ATENCIÓN DIRIGIDA A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES DURANTE TREINTA (30) DÍAS (Ver Anexo: especificaciones técnicas que hace parte integral del presupuesto)						
COMPONENTE 1. SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE CENTRO DE BIENESTAR Y/O PROTECCIÓN.						
1.1.	**Componente nutricional para 10 adultos mayores en el centro de protección**					

ITEM	SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	IMP CONSUMO	VALOR UNITARIO IMPUESTO	VALOR TOTAL SERVICIO
1.1.1	Ración Preparada Desayuno, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 3,670,200.00
1.1.2	Ración Preparada Almuerzo, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 3,670,200.00
1.1.3	Ración Preparada Cena, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 12,234.00	$ -	$ 12,234.00	$ 3,670,200.00
1.1.4	Ración Preparada Refrigerio Jornada Mañana,(Según Especificaciones técnicas)	300	$ 5,307.00	$ -	$ 5,307.00	$ 1,592,100.00
1.1.5	Ración Preparada Refrigerio Jornada tarde, (Según Especificaciones técnicas)	300	$ 5,307.00	$ -	$ 5,307.00	$ 1,592,100.00
SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL APOYO NUTRICIONAL =						**$ 14,194,800.00**

1.2	**Prestación de Servicios de asistencia y acompañamiento permanente que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida, la promoción de la salud y el cuidado de DIEZ (10) adultos mayores, a través de la atención integral en Centro de Bienestar y/o Protección.**

Atención en Salud (Actividades que propenden por el mejoramiento de la Salud física y Mental del adulto mayor).

	DESCRIPCION	CANT. DIA / MES	CANTIDAD DIAS	VALOR MES ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1.2.1	Técnicos en auxiliares de enfermería, servicio garantizado las 24 horas, para la atención se requiere 3 auxiliares de enfermería. Experiencia Profesional: Un (1) año de experiencia general contados a partir de la fecha de graduación. Experiencia Especifica: Seis (6) meses en atención al adulto mayor, adjuntando y RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	30	$ 198,000.00	$ -	$ 5,940,000.00
	Servicio profesional en Nutrición y Dietética Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Un (1) año como Nutricionista en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud), MEDIO TIEMPO	1	1	$ 2,038,000.00	$ -	$ 2,038,000.00

	Servicio profesional MÉDICO GENERAL CON ESPECIALIZACION EN GERIATRÍA Y/O MEDICINA FAMILIAR Profesional: Tres (3) años contados a partir de la tarjeta y/o Matricula profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Dos (2) años en servicios de atención a la población adulta mayor.	1	1	$ 2,200,000.00	$ -	$ 2,200,000.00
	Servicio Profesional en Fisioterapia o terapia física. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	1	$ 1,650,000.00	$ -	$ 1,650,000.00
	Servicio Profesional en Psicología. Experiencia Profesional: Dos (2) años contados a partir de la Matricula o Tarjeta profesional conforme a los lineamientos de la ley 73 de 1979. Experiencia específica: Un (1) año en atención al adulto mayor. Adjuntando y ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud),	1	1	$ 1,650,000.00	$ -	$ 1,650,000.00
SUBTOTAL SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE=						**$13,478,000.00**

1.3	**Prestación de servicios que garantizan la permanencia y cuidado de los adultos mayores, a través de la atención integral en centro de bienestar y/o protección**

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL DEL ADULTO MAYOR:

	DESCRIPCION	CANT.	V. UNITARIO	IVA	TOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
1.3.1	Cepillo dental para adulto, cerda media o suave, mango ergonómico, cerdas con punta relieve, limpiador de lengua con el 25% de plástico	2	$ 3,450.00	$ 1,311.00	$ 6,900.00	$ 8,211.00
	Crema dental de 75 ml, salud bucal completa previene problemas de encías	2	$ 12,600.00	$ 4,788.00	$ 25,200.00	$ 29,988.00
	Talcos para pies 300 gr gr. Contiene cada 100 gr triclosan 0,2g.	2	$ 27,950.00	$ 10,621.00	$ 55,900.00	$ 66,521.00
	desodorante roll on antitranspirante de 50 ml	2	$ 16,000.00	$ 6,080.00	$ 32,000.00	$ 38,080.00
	Prestobarba 3 hojas, cabeza móvil, mango de goma antideslizantes	2	$ 10,350.00	$ 3,933.00	$ 20,700.00	$ 24,633.00

	jabón de baño X 110 gr con aceite de linaza y avena y elimina el 99% de bacterias	2	$ 4,600.00	$ 1,748.00	$ 9,200.00	$ 10,948.00
	Shampoo 375 ml limpieza profundamente, cabello revitalizado, suave, brillante y hasta 100% libre de caspa	2	$ 27,700.00	$ 10,526.00	$ 55,400.00	$ 65,926.00
1.3.2	ELEMENTOS DE ASEO para cambio de pañal, incluye:	**UND**	**V. UNITARIO**	**IVA**	**TOTAL ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
	pañales para adulto X 42 unidades para incontinencia severa,	9	$ 152,880.00	$ 261,424.80	$ 1,375,920.00	$ 1,637,344.80
1.3.3	HOSPEDAJE: Alojamiento y estadía las 24 horas para 10 adultos mayores, en habitación compartida con cama individual, colchón, protector para colchón impermeable, sabanas de movimiento, sabanas, sobre sabanas, almohadas, fundas, protector para almohadas. En condiciones óptima para el descanso incluye Aseo General de Instalaciones Servicios limpieza y desinfección en las áreas de dormitorios, zona de circulación, de recreación, salas de estar, zonas verdes y espacio comunitarios	30	$ 242,000.00	$ 1,379,400.00	$ 7,260,000.00	$ 8,639,400.00
1.3.4	Arreglo de Prendas de Vestir y Ropa de Cama: Servicio de lavandería, desinfección, desmanchar, aromatización de la prenda, eliminación de los ácaros y malos olores, planchar, doblar y dejar para listo la ropa para el uso de 8 adultos mayores.	30	$ 55,586.00	$ 316,840.20	$ 1,667,580.00	$ 1,984,420.20
SUBTOTAL SERVICIOS DE PERMANENCIA Y CUIDADO =				**$ 1,996,672.00**	**$10,508,800.00**	**$ 12,505,472.00**
COMPONENTE 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
2.1	Auxilio Exequial: AUXILIO EXEQUIAL para los 10 adultos mayores atendidos	1	$ 393,800.00	$ 393,800.00		$ 393,800.00
SUBTOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS =						**$ 393,800.00**
	SUBTOTAL SERVICIOS GRAVADOS					**$10,508,800.00**
	SUBTOTAL SERVICIOS EXCLUIDOS					**$28,066,600.00**
	SUBTOTAL ANTES DE IVA					**$38,575,400.00**
	IVA 19%					**$ 1,996,672.00**
	VALOR TOTAL SERVICIOS 10 ADULTOS MAYORES					**$40,572,072.00**

APORTE ESAL: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. $6.664.000**

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Coordinador del proyecto	Mes	1	3,600,000	3,600,000.00
2	Actividad de embellecimiento y vejez activa, incluye estilista y recreacionista	Global	1	500,000	500,000.00
3	Taller de manualidades para el desarrollo de habilidades cognitivas del adulto mayor, como motricidad fina, gruesa	Global	1	500,000	500,000.00
4	Servicio de desplazamiento para citas médicas y control de pacientes crónicos.	Global	1	1,000,000	1,000,000.00
			SUBTOTAL		5,600,000.00
			IVA 19%		1,064,000
			TOTAL		**6,664,000.00**

TOTAL ADICIONAL: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE. **$47.236.072**

PLAZO: TREINTA (30) DIAS

FORMA DE PAGO: LA MISMA DEL CONVENIO INICIAL

POLIZAS: DEBERÁ AMPLIAR LAS GARANTÍAS DEL CONVENIO INICIAL

SUPERVISOR: WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL, Secretario de Desarrollo Social.

APOYO A LA SUPERVISIÓN: LINA MARIA ROSAS PLAZAS, según contrato de servicios profesionales No. 137-2025.

Cordialmente,

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Arelis Muñoz R.
Profesional contratada SDS

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Jefe Oficina Asesora Jurídica
1ª Copia: NA